

CIRCULAR No 118

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EQUIPOS
ENTREGADOS POR EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR AÑO 2020

ASUNTO: Recomendaciones y Actuaciones para Instituciones Educativas beneficiados con
programa Computadores para Educar CPE año 2020

FECHA: Junio 9 de 2020

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de Computadores para Educar, entregó 1577 equipos portátiles a las sedes educativas del sector oficial de nuestro departamento, con el fin de cumplir con el objetivo del programa me permito enunciar algunas recomendaciones y actuaciones que se deben realizar:

1. El Departamento del Tolima fue beneficiado con 1577 equipos distribuidos en 19 Sedes de 13 Instituciones Educativas así:

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE_INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE_SEDE	BENEFICIO	CANT
ALPUJARRA	173024000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	I.E.T. FELISA SUAREZ DE ORTIZ - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	77
ALVARADO	173026000019	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	I.E. GENERAL ENRIQUE CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	94
ARMERO	173055000044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO	I.E.T. INSTITUTO ARMERO - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	122
CHAPARRAL	173168000113	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	I.E.T. MEDALLA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	150
CHAPARRAL	273168002111	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	I.E.T. ALVARO MOLINA - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	39
CHAPARRAL	273168002111	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	RIONEGRO	Portátil 14"	8
CHAPARRAL	273168002111	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	SAN JOSE HERMOSAS	Portátil 14"	5



MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE_INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE_SEDE	BENEFICIO	CANT
CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	53
ESPINAL	173268001010	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	I.E.T. MARIANO SANCHEZ ANDRADE - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	127
GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	I.E.T. COMERCIAL CALDAS - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	351
PALOCABILDO	273270000408	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	172
PLANADAS	273555000029	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	I.E.T. LOS ANDES - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	59
PLANADAS	273555000029	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	CONC DE DESARR RUR PLANADAS	Portátil 14"	35
PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDNOEDUCATIVA TECNICA NASAWÉ 'SX FI 'ZÑI	I.E.T NASAWÉ 'SX FI 'ZÑI - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	9
RIOBLANCO	273616000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	I.E.T. AGROPECUARIA SAN RAFAEL - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	163
RIOBLANCO	273616000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	EL AGARRE	Portátil 14"	6
RIOBLANCO	273616000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	MANUEL QUINTIN LAME	Portátil 14"	6
RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	I.E.T. LA VOZ DE LA TIERRA - SEDE PRINCIPAL	Portátil 14"	78
RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	DINAMARCA	Portátil 14"	23



2. El aseguramiento de los equipos es compromiso de la entidad territorial, es por ello que la Secretaría de Educación ya está adelantando las gestiones para realizar el ingreso a almacén del Departamento de los equipos y posterior aseguramiento con las pólizas de la Gobernación.

3. Legalización de equipos

Para todos sus efectos será la **Entidad Territorial**, la responsable de garantizar la expedición de las pólizas que amparen los dispositivos entregados. Es por esto que, en el marco de las pólizas globales de bienes, las Entidades Territoriales pueden incluir los dispositivos que serán enviados a cada sede y notificarlo a la entidad aseguradora.

La expedición de pólizas se debe realizar una vez los equipos sean entregados en las sedes, antes de ser enviados a los estudiantes y docentes.

3. El programa computadores para educar estableció unos criterios para la asignación y/o préstamo de los equipos a Estudiantes y Docentes de la Institución Educativa beneficiada (el documento completo se anexa).

4. Distribución de equipos de las sedes a estudiantes y docentes

Es importante garantizar que la totalidad de los dispositivos sean entregados a los estudiantes y docentes, según los criterios de focalización definidos por el Ministerio de Educación Nacional. El objetivo de esta estrategia es facilitar herramientas de aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, por lo tanto, vale la pena reiterar que **no es pertinente dejar los dispositivos en la sede del Establecimiento Educativo**. Por lo anterior es necesario tener en cuenta los siguientes lineamientos para llevar a cabo este proceso de manera efectiva:



1. Una vez sean entregados los dispositivos en la sede educativa, estos deben ser entregados a los estudiantes de grados **10 y 11 de estratos 1 y 2**, según la matrícula actualizada registrada en SIMAT en la sede.

Los directivos docentes deben garantizar el cumplimiento de este criterio en la entrega de los dispositivos. Los cambios en la focalización definida por el Ministerio de Educación deben ser documentados por el directivo docente, explicando las razones de los ajustes. No obstante, es importante señalar que solo se tendrán en cuenta como válidos las siguientes condiciones de excepcionalidad:

- a) Los estudiantes focalizados ya cuentan con equipos de cómputo en sus domicilios.
- b) La familia manifiesta por escrito no estar interesada en la recepción del dispositivo.
- c) Llegan a la sede más dispositivos que estudiantes de grado 10 y 11 de estrato 1 y 2 matriculados reportados en SIMAT.

En estos casos el directivo docente podrá reasignar los dispositivos en primer lugar a los estudiantes de grados 10 y 11 de estrato 3 y en segunda media a estudiantes del grado inmediatamente anterior (grado 9º) de estratos 1 y 2 según el reporte de SIMAT que no cuenten con equipos de cómputo en sus domicilios. Teniendo en cuenta que el número de dispositivos sobrantes por motivo de estas excepciones puede no ser suficiente para dar cobertura a todos los estudiantes, el directivo docente establecerá los criterios objetivos para seleccionar los beneficiarios consignando en un acta el nombre de los estudiantes de grados 10º y 11º de estrato 3 y/o estudiantes de grado 9º de estratos 1 y 2 de la sede que reciben los equipos.

2. El directivo docente establece la estrategia de entrega de los dispositivos a los 5 docentes del nivel de media seleccionados por sede. Es importante garantizar que las áreas de matemáticas, lenguaje, informática, líderes de articulación con el SENA, ciencias y media técnica agropecuaria, cuenten con los dispositivos.
3. La Entidad Territorial definirá el plan de entrega de los dispositivos a los docentes y estudiantes de manera articulada con el directivo docente. Para garantizar el transporte de los Equipos, la Entidad Territorial o el establecimiento educativo puede, entre otros, hacer uso de los contratos de transporte escolar vigentes, que le permita garantizar que los dispositivos lleguen a los domicilios de los beneficiarios finales.

4. Es importante formalizar la entrega de los dispositivos a los destinatarios finales a través de la figura de comodato o acta de entrega, asociando su término a la duración de la emergencia sanitaria o del trabajo académico en casa; si consideran señalar un plazo fijo se recomienda que se establezca que el mismo puede ser prorrogable. Es decisión del establecimiento educativo definir el mejor criterio que considere para el plazo del comodato o acta de entrega y en todo caso, el uso de los dispositivos debe articularse al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo del esquema de trabajo flexible que se haya implementado.
4. De acuerdo a los criterios de asignación y la selección realizada por el señor Rector o Rectora de la Sede Educativa beneficiada, se hace necesario que se realice el diligenciamiento del formato "Copia Tolima (ETC)" archivo de Excel que se adjunta, una vez diligenciada se envíe por correo electrónico a:

 claudia.franco@sedtolima.gov.co y lyda.garzon@sedtolima.gov.co
5. Con base a lo anterior el programa Computadores para educar estableció unos formatos para el préstamo de los equipos asignados (el formato en Word se anexa para facilitar su diligenciamiento).

ACTA DE PRÉSTAMO

Departamento:
 Municipio:
 Nombre Institucion Educativa

Fecha del préstamo:	
Fecha de devolución:	

Datos del usuario:

Nombre:
 Identificación:
 Curso:

Descripción del dispositivo que se entrega en calidad de préstamo:

TIPO	MARCA	SERIAL

Para constancia de lo anterior firman:

Quien entrega:		Responsable del bien:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Parentesco:	
Entidad:		# Cédula	

[Nota: Los bienes son de propiedad del ente territorial. En caso de pérdida, el ente territorial podrá hacer efectiva la garantía o exigir el valor del mismo a quien se le entrega el bien a título de préstamo.



6. Para la correcta utilización de los equipos y el máximo aprovechamiento de estos se recomienda realizar en coordinación con el Docente de informática de la Institución la instalación del office local en cada equipo, para lo cual la Secretaría realizara el siguiente procedimiento:
 - ✓ Para tener acceso a los medios de instalación y llaves de activación, se estará enviando al correo electrónico institucional de los Rectores y Coordinadores de la IE beneficiada un acceso para la descarga del software.
 - ✓ Se incluirá un manual de la instalación en los equipos
7. En caso de pérdida el programa computadores para educar estableció un procedimiento que describe en el documento "GUÍA PARA EL REPORTE DE HURTO, ROBO O PÉRDIDA DE TERMINALES" el cual se adjunta a la presente circular.

Igualmente se reitera a los Señores Rectores que mediante Circular No 097 de 30 de abril de 2020, se realizó nuevamente la entrega de las cuentas de correo de todos los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos y Estudiantes de todas las sedes educativas, razón por la cual en este momento cada uno de ellos tiene derecho a todo el software ofimático (office) en cinco dispositivos en simultaneo, de ahí la importancia que los estudiantes cuenten con la información sobre las cuentas y claves asignadas.

Cualquier inquietud favor al correo gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Claudia N. Franco castaño – Técnico Gestión TIC 

Reviso: Lyda Gicela Garzón Arévalo – Profesional Especializado Gestión TIC 

 Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa y Financiera